



BUENOS AIRES

RESOLUCION 118/2011

Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible

Residuos especiales y residuos patogénicos. Modelo de manifiestos de transporte. Se deja sin efecto la res. 591/1998 (S.P.A.).

Del: 21/07/2011; Boletín Oficial 16/08/2011

Visto el expediente N° 2145-10858/11, la Leyes [N° 11.720](#), [N° 13.757](#), los Decretos [N° 806/97](#), N° 23/07, la Resolución de la ex Secretaria de Política Ambiental [N° 591/98](#), y

Considerando:

Que el artículo 20 de la [Ley N° 11.720](#) define al manifiesto como el documento en el que se detalla la naturaleza y cantidad de los residuos, su origen, transferencia del generador al transportista y de éste a la planta de tratamiento, almacenamiento o disposición final, así como los procesos de tratamiento y eliminación a los que fueren sometidos y cualquier otra operación que respecto de los mismos se realizare;

Que por el artículo 1° de la [Resolución N° 591/98](#), se estableció el uso obligatorio de los Manifiestos de Transporte de Residuos Especiales y de los Manifiestos de Transporte de Residuos Patogénicos, aprobándose a los efectos de propender a un mayor control en la gestión de los dichos residuos, los modelos de los Manifiestos mencionados;

Que teniendo en cuenta los avances tecnológicos y la necesidad de simplificar y agilizar la realización de los trámites, otorgando mayor economía y eficacia en la emisión de los manifiestos de transporte, y posibilitando un mejor control sobre los mismos, se ha considerado oportuno la implementación del manifiesto electrónico para los residuos especiales;

Que han tomado intervención la Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la [Ley N° 13.757](#);

Por ello: El Director Ejecutivo del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, resuelve:

Artículo 1° - Aprobar el nuevo modelo de Manifiesto de Transporte de Residuos Especiales, que como Anexo I pasa a formar parte integrante de la presente.

Art. 2° - Dejar sin efecto la Resolución de la ex Secretaría de Política Ambiental [591/98](#) en todo lo atinente al modelo de formulario de los Manifiestos de Transporte de Residuos Especiales.

Art. 3° - Establecer que los formularios de manifiestos de transporte de residuos especiales establecidos en el Anexo I, deben ser generados en el sitio Web del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (www.opds.gba.gov.ar o el que en el futuro lo reemplace), para su impresión y posterior presentación ante este Organismo Provincial.

Art. 4° - A los efectos de la confección del Manifiesto Electrónico deberán cumplirse las pautas establecidas en el Manual de Usuario disponible en el sitio web mencionado en el artículo 3°.

Art. 5° - La presente Resolución entrará en vigencia a los treinta (30) días contados desde la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires.

Art. 6° - Comuníquese, etc.

Molina

ANEXO I
Manifiesto de Residuos Especiales
N° Contrat.
Origen
Origen del Residuo ID Establecimiento Nro che
CUIT. Razón Social
Dirección
Localidad Teléfono
Residuos
Tipo Destino
Composición
Categoría Desecho Principal
Carac. Peligrosas
Cantidad (Kilos) (Aproximado, deberá validar el Operador)
Estado Físico
Observaciones
Firma del Responsable Aclaración
Fecha // Hora Documento
Transportista
CUIT Nro che
Razón Social
Domicilio
Teléfono Localidad
Chofer Aclaración
Fecha // Hora Documento
Operador
Destino del Residuo Id Establecimiento N° CHE
CUIT Razón Social
Domicilio
Localidad Teléfono
Firma del responsable Aclaración
Fecha // Hora Documento

